

**DIPUTADO MARTÍN ESCOGIDO FLORES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMO
SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada **GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena en esta Décimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 fracciones segunda y tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, me permito presentar al pleno de esta Honorable Soberanía proposición con punto de acuerdo, misma que se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura en Baja California Sur es uno de los sectores productivos más importantes para nuestro estado, ya que es primordial para la obtención de alimentos para la población. Nuestra entidad se ubica en una región donde la disponibilidad de agua es limitada y es de suma importancia utilizarla con responsabilidad.

Por lo anterior, el 100 % de las áreas de producción agrícola en nuestro estado utilizan sistemas de riego y cubiertas plásticas las cuales sirven para el uso eficiente del agua. Al terminar las cosechas en las áreas de producción, año con año se genera basura agrícola o agroplásticos los cuales, al no tener un lugar autorizado para depositarlos, se encuentran en las huertas, basureros clandestinos, quemados a cielo abierto o enterrados generando contaminación en nuestro entorno así como al suelo y a las fuentes de agua.

En ese sentido, el desarrollo de esta actividad representa un reto para el sector agrícola en materia ambiental, misma que presenta acumulación de agroplásticos, que son utilizados en diferentes etapas de la producción generando riesgos significativos para la salud humana y el medio ambiente.

En ese contexto, los productores agrícolas enfrentan la falta de infraestructura adecuada, por lo que solicitan un plan de manejo como también centros de acopio autorizados con vigilancia donde puedan realizar el resguardo de estos agroplásticos utilizados para el desarrollo de su actividad.

Además, al dar un destino distinto al establecido en la normatividad aplicable, los productores agrícolas son acreedores a sanciones que impactan de manera directa en el funcionamiento de sus actividades, aunado a esto, no se cuenta con centros de acopio donde depositar de manera ordenada estos agroplásticos.

Al respecto, la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos y Economía Circular del Estado de B.C.S establece que es facultad del Ejecutivo Estatal regular la gestión integral de residuos sólidos y los residuos de manejo especial, así como la prevención y control de la contaminación generada por estos agroplásticos; en la misma tesitura, promover en coordinación con el Gobierno Federal y los ayuntamientos, la creación de infraestructura para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y residuos peligrosos correspondientes a los microgeneradores en el Estado.

De acuerdo con lo anterior, sostuve una reunión con representantes de este sector productivo del Municipio de La Paz, quienes me externaron su preocupación y la necesidad de establecer un mecanismo que atienda esta problemática, que no solamente enfrentan productores de este Municipio sino que, es una situación que se suscita en todo el estado; estableciendo la urgencia de contar con un plan de manejo así como un lugar autorizado con vigilancia para depositar los agroplásticos.

En ese sentido y derivado de la responsabilidad del estado de garantizar que el sector productivo cuente con espacios seguros para la disposición final de estos agroplásticos, protegiendo así nuestros suelos y, especialmente, nuestros mantos acuíferos, que son el recurso más valioso y escaso de nuestra entidad.

En atención a lo antes expuesto, me permito someter al pleno de esta soberanía popular la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Décimo Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en Baja California Sur para que en coordinación con el Gobierno del Estado de Baja California Sur y Municipios, promueva la creación de infraestructura de centros de acopio para el manejo integral de basura agrícola; asimismo se celebre convenio de colaboración para coadyuvar en la autorización y el control de los residuos peligrosos generados por microgeneradores.

SEGUNDO.- La Décimo Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para que en el ámbito de sus atribuciones, impulse y destine recursos suficientes para la creación y operatividad de centros de acopio en los Municipios del Estado, para el manejo integral de basura agrícola y otros productos.



XVII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

TERCERO.- La Décimo Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta a los cinco Ayuntamientos del Estado a que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en Baja California Sur y la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Baja California Sur, establezcan y operen centros de acopio para el manejo integral de materiales de manejo especial y basura agrícola.

La Paz Baja California Sur, a los 20 días del mes de marzo del 2026.

ATENTAMENTE

DIPUTADA GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.

**INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA
EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**